

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2023/1881 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2023, en la modalidad de créditos extraordinarios.*

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma ley, y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 23-02-2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos nº 3/2023, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2022, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2023.

A continuación, se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Suplemento de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
II	Gastos corrientes	21.053,80
IV	Transferencias corrientes	9.199,80
VI	Inversiones reales	189.995,10

Total Gastos 220.248,70 €.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

Remanente de Tesorería:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VIII	Activos financieros	220.248,70

Total Ingresos 220.248,70 €.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

Lupión, 10 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.